FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
29/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
29/10/2026

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBVENCIÓN FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 3374 de 18/10/2026 por la que se aprueba el "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial para el desarrollo del Proyecto ISOL Caravaca 2026 – Vida inclusiva y Acompañamiento sociolaboral para Personas de Salud Mental y/o Conductas Adictivas de Caravaca de la Cruz" constan:

<< Con fecha 25/06/2026 (número de Registro de Entrada 12429/2026), la Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial ha presentado el Proyecto "VIDA INCLUSIVA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y/O CONDUCTAS ADICTIVAS DE CARAVACA DE LA CRUZ", solicitando para su ejecución una subvención directa por importe de 100.000 euros (cien mil euros), acompañada de la correspondiente memoria técnica y relación detallada de gastos previstos para la implementación del programa.>>

Dada la naturaleza del tipo de gasto y por tanto la necesidad en el abono del mismo a la mayor brevedad.
Por ello y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de la obligación y ordenar a la tesorería el pago de la subvención correspondiente s/convenio por importe de **100.000 euros a la ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, con CIF G73212987.**

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN